

Nombre	Matrícula	Art. infr.	Sanción	Euros	Clas.	N.º expte.
YAGO VILLALBA ESTHER	0851GY	094-2-012		60,00	L	6.431323-4
YAGÜE BUENO JOSE ANTONIO	3681CNS	094-2-013		24,00	L	6.026208-4
YAGÜE LECHON SANDRA	8092ZBD	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	6.75474-0
YAKONDEE-TRANS-SL	Z.000946BL	065-5J		900,00	M	19.093266-4
YOUCEF SLAME ALBERTO-OSCAR	Z.000788AY	094-2-013		24,00	L	6.400896-6
YUS HERNANDO ANTONIO	3915GM5	094-2-013		24,00	L	6.141008-5
ZABAL REMIRO GREGORIO	Z.000962BD	091-2C-002		200,00	G	3.16520-0
ZACLIMA-SL	8064BDK	065-5J		120,00	M	16.100861-0
ZAMORA SEDEÑO FABIAN	9945CWM	094-2-013		24,00	L	6.472410-4
ZAPATERO CALLEJA LETICIA	6414GNP	094-2-013		24,00	L	6.502296-2
ZARAJARDIN-SL	6429CCR	065-5J		900,00	M	19.093319-0
ZARO NAVARRO M-INGRID	6671BVV	094-2-013		24,00	L	6.026602-3
ZARZOSO CARTAGENA ANTONIO	4471FZX	094-2-013		24,00	L	6.473041-3
ZGZ-SERVICIOS-2010-SL	Z.009850AT	065-5J		120,00	M	16.021855-9
ZGZ-SERVICIOS-2010-SL	Z.009850AT	065-5J		120,00	M	16.100716-2
ZGZ-SERVICIOS-2010-SL	Z.009850AT	065-5J		120,00	M	16.100729-7
ZGZ-SERVICIOS-2010-SL	Z.009850AT	065-5J		120,00	M	16.211407-7
ZGZ-SERVICIOS-2010-SL	Z.009850AT	065-5J		120,00	M	16.221079-5
ZGZ-SERVICIOS-2010-SL	Z.009850AT	065-5J		120,00	M	16.281122-0
ZGZ-SERVICIOS-2010-SL	Z.009850AT	065-5J		120,00	M	16.281315-6
ZGZ-SERVICIOS-2010-SL	Z.009850AT	065-5J		120,00	M	16.411093-0
ZGZ-SERVICIOS-2010-SL	Z.009850AT	065-5J		120,00	M	16.580911-1
ZGZ-SERVICIOS-2010-SL	Z.009850AT	065-5J		120,00	M	16.600807-1
ZGZ-SERVICIOS-2010-SL	Z.009850AT	065-5J		120,00	M	16.631469-0
ZGZ-SERVICIOS-2010-SL	Z.009850AT	065-5J		120,00	M	16.680758-5
ZGZ-SERVICIOS-2010-SL	Z.009850AT	065-5J		120,00	M	16.700495-0
ZGZ-SERVICIOS-2010-SL	Z.009850AT	065-5J		120,00	M	16.731622-8
ZHENG YINCHA	9250CYW	091-2H-001		200,00	G	4.010876-5
ZORIN VIKTOR	0821CFT	094-2-013		24,00	L	6.532571-6
ZUAZU VILLANUEVA M-NURIA	Z.009623BF	094-2-016		36,00	L	3.323239-6
ZUECO MARQUES M-ISABEL	2358CYK	094-2-005		36,00	L	3.30465-7

Oficina de Tráfico de la Policía Local

Núm. 16.732

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado resolución por la que el teniente de alcalde-delegado de Policía Local, por delegación de la potestad sancionadora (BOPZ número 24, de 31 de enero de 2009), en uso de las facultades que le confiere el artículo 81 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, acuerda:

1.º Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada uno de ellos se determina y que de las mismas son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

2.º Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan.

3.º Las infracciones en las que constan números de puntos están recogidas entre las que detraen puntos de su autorización administrativa para conducir (anexo II del Real Decreto legislativo 339/1990). Los puntos indicados se detraerán del permiso o licencia para conducir cuando la sanción sea firme. Los interesados pueden consultar su saldo de puntos en Internet, en la dirección www.dgt.es.

La resolución sancionadora pone fin a la vía administrativa y la sanción será ejecutable desde el día siguiente a aquel en que se notifique (art. 82.1 del RDL 339/1990). Contra la resolución detallada puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el improrrogable término de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOPZ, conforme al artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición al teniente de alcalde-delegado de Policía Local, de acuerdo con la competencia delegada del alcalde, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación (art. 82.2 del RDL 339/1990). Todo ello sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro recurso que se considere más conveniente a su derecho.

Zaragoza, 12 de noviembre de 2010. — El secretario general.

ANEXO

Relación que se cita

Nombre	Matrícula	Art. infr.	Sanción	Euros	Clas.	N.º expte.
ALCANTARA LOPEZ ANTONIO	6586FRX	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.094050-5
ALMENARA VAL M-INMACULADA	6384WFE	094-2-013		24,00	L	6.642004-2
ANDREU BERGES JOSE-LUIS	9949DIR	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.092772-2
ANGUY RUIZ SERGIO	8379DNN	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.092589-5
AZNAR ALFONSO ANGEL	5827DYN	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.093123-1
BENEDI BUENO JAVIER	0441DNV	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.094562-2
BLESA CALAVIA M-CARMEN	6323CNZ	094-2-012		60,00	L	6.850681-9
BORIA HERNANDEZ OLIVIA	9952FEJ	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.093708-9
BORIA HERNANDEZ OLIVIA	9952FEJ	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.094155-2
BURILLO TRIAS JOSE-MARIA	4401CNS	091-2C-001		200,00	G	3.223006-6
CASTILLO SORIA FERNANDO	5403FRK	091-2M-001		200,00	G	104.009154-9
CESTER OLIVER CARMEN	9108CSG	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.092525-6
CIOCAN ION	2571BCB	091-2C-001		200,00	G	3.16545-7
CIPULLO GALINDEZ RUBEN-HECTOR	1489GBG	091-2M-009		200,00	G	3.21775-6
CLAVERIA BORJA JUAN-JOSE	B.003876SL	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.092799-2
CLOS URIBE M-JOSE	3040FVX	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.092624-2
DA-CUNHA PORTELA JOAO	4371BKT	146-1-001	04 PUNTOS	200,00	G	3.10288-9
DIAZ FORNOS JOSE-RAMON	M.006919XT	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.094761-7
DIAZ RAJA JOSE-LUIS	5661FTT	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	6.74933-2
DOMENECH MARTINEZ ALBERTO	9113CMN	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	6.570740-0
FALO ABADIA CRISTIAN	Z.008510BC	017-1-001		60,00	L	3.38658-2
FERNANDEZ REGUEJO JOSE-ANGEL	6867FRD	018-2-002	03 PUNTOS	200,00	G	307932-4
GIMENEZ GALDEANO JESUS-ANTONIO	6868WVG	094-2-015		200,00	G	3.38484-9
GOMEZ ANDRES AITOR	7031BYX	002-003		36,00	L	3.39046-6
GOMEZ CERDAN ANTONIO	2045FYG	094-2-005		36,00	L	100.330345-0
GONZALEZ DEL-BARRIO BEATRIZ	7464BNB	146-1-001	04 PUNTOS	200,00	G	3.30584-2
GORGUES CABALLO ALEJANDRO	1674FRV	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.092636-6
GRACIA ANDREU MIGUEL-ANGEL	2781CXR	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.093560-7
GUERRERO RUIZ CARMEN	6681BKK	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	6.74900-4
GUTIERREZ VAL FCO-JAVIER	7304BDJ	146-1-001	04 PUNTOS	200,00	G	3.36824-1
HERRAEZ PROCEL IVAN-P	7690DHV	018-2-002	03 PUNTOS	200,00	G	3.38303-0

Nombre	Matrícula	Art. infr.	Sanción	Euros	Clas.	N.º expte.
JALALI MAHMOUD MOHSEN	GI 007587BP	018-2-002	03 PUNTOS	200,00	G	30777-0
KACZMARCZYK DANUTA-EWA	Z.007994BC	094-2-005		36,00	L	3.11731-0
LAZARO SALDAÑA FERNANDO	Z.002379BF	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.093208-5
LE-BEUVAANT JOELLE-ANNICK	2673DVD	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	6.74971-8
LEZAUN ARTEAGA JOSE-ANTONIO	5613CTB	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.094080-0
LOAIZA MALDONADO VALTER-ARMANDO	9615FLS	117-2-003	03 PUNTOS	200,00	G	309777-8
LOPEZ ANFRES DANIEL	Z.001010BT	018-2-002	03 PUNTOS	200,00	G	3.23345-9
LOPEZ GIRALDO YOLIMA	CO.001292AX	002-003		36,00	L	3.191109-9
LUENGO ALTAMIRANO DANIEL	0253GTJ	050-1-018	04 PUNTOS	400,00	G	9.093112-9
MACHIN ANDREU EVA-YOLANDA	7089CBV	094-2-016		36,00	L	3.12419-0
MONTEAGUDO FERNANDEZ ROBERTO-JAV	8245GLB	018-2-002	03 PUNTOS	200,00	G	102.336802-6
MORILLO VANEGAS DUNIBEL LISLEY	6158FWS	050-1-018	04 PUNTOS	400,00	G	9.093431-0
MUÑOZ MAYOR MARIA LUISA	2714FFZ	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.092478-0
MURILLO GRACIA GUILLERMO	1540DKJ	018-2-002	03 PUNTOS	200,00	G	305765-0
ONDIVIELA GASCON GORKA	5195DSN	094-2-013		24,00	L	6.601218-1
OSTA SUPERVIA JORGE	5272BJL	018-2-002	03 PUNTOS	200,00	G	3.11259-8
PALAZON ESPAÑOL MIGUEL-ANGEL	Z.000078AP	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	6.75112-0
PARICIO PARICIO ANTONIO	Z.006908BM	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.092873-6
PEREZ URBEZ MA CARMEN	2289DST	050-1-018	04 PUNTOS	400,00	G	9.094804-1
RODRIGUEZ CAMPOS ALVARO	Z.006056BN	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.092781-3
ROMANOS GALLARDO ADOLFO	C.1656BVH	146-1-001	04 PUNTOS	200,00	G	309511-6
ROMERA ROMERA MIGUEL-ANGEL	6619CBG	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.092590-9
SAN MARTIN NAVARRO TOMAS JOSE	8322BWK	091-2M-001		200,00	G	4.009461-6
SANCHEZ REVILLA DIEGO	4774BDG	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.093717-0
SANTAMARIA CUEVAS ANGEL	9635DYY	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.093279-3
SORIA VEROY VERONICA	1822CHR	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.092602-7
TOMEY PIQUERO MARIANO-CARMELO	5426FMC	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.093420-7
URIETA SASEO JESUS	0709GGH	075-1-002		200,00	G	308578-0
VACA TANDAZO NARCISA DE JESUS	Z.009335BP	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.093718-0
VOICU MIHAI-MARIUS	Z.008986BD	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	6.75043-3
YAGÜE BUENO JOSE ANTONIO	3681CNS	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.093996-9
ZAMBILIOU MARIUS-OCTAVIAN	Z.009415BF	091-2M-001		200,00	G	3.18013-5
ZUAZU VILLANUEVA M-NURIA	Z.009632BF	091-2I-002		200,00	G	3.37951-0

Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 15.844

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a la propiedad de la edificación sita en calle Jussepe Martínez, 9-13, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha 19 de octubre de 2010, resolvió lo siguiente:

Primero. — Quedar enterado de las obras realizadas por ejecución subsidiaria en el edificio sito en Jussepe Martínez, 9-13, por la empresa Construcciones Amado Terrén, S.L., justificadas mediante certificación única por un importe total de 57.942,81 euros, relativas a “adopción de medidas de seguridad, desinfección, desinsectación, consolidación y reparación de fachadas, comprobando la seguridad de las mismas, eliminación del andamio restableciendo el orden, seguridad y salubridad”.

Segundo. — Remitir el cobro a la propiedad del edificio sito en calle Jussepe Martínez, 9-13, de las obras ejecutadas por este Ayuntamiento en vía ejecución subsidiaria por importe total de 57.942,81 euros.

Tercero. — Dar traslado del presente acuerdo, una vez devenido firme, a la Unidad de Gestión de Ingresos Urbanísticos, al objeto de que por la misma se emita la correspondiente carta de pago a la propiedad: Algrisa Gestión, S.L. B-50.696.384. Importe: 57.942,81 euros.

Cuarto. — El pago deberá realizarlo, una vez recibida la carta de pago, en las oficinas de Recaudación Municipal, o en cualquier entidad bancaria o caja de ahorros si está en período voluntario.

Quinto. — Se puede solicitar el aplazamiento o el fraccionamiento de la cantidad a pagar, previa constitución de la correspondiente garantía (aval bancario), siempre que el importe sea superior a 600 euros; para deudas inferiores a dicha cantidad podrá ofrecerse fianza personal y solidaria prestada por dos contribuyentes del municipio (art. 147 de la Ordenanza fiscal tributaria n.º 1). La solicitud deberá realizarse en el Servicio de Recaudación (plaza del Pilar, 18).

Sexto. — Comunicar a los interesados, a efectos informativos, que de conformidad con lo establecido en el artículo 186 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, podrán dirigirse a los Servicios de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda (sita en calle San Pablo, número 61) a los efectos de solicitar, si procede, la correspondiente subvención por la ejecución de las obras y con independencia de cualesquiera otras subvenciones o ayudas que puedan obtenerse a través de otras administraciones.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 31 y 32 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y concretamente los artículos 107, 116 y 117 de la misma, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 20 de octubre de 2010. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Miguel Angel Abadía Iguacén.